



**INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS,
EMBAJADOR JORGE VALERO**

Comité III Conferencia de Revisión del TNP
10 de mayo 2010

Señor Presidente,

Permítame felicitarlo, en nombre de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela, por asumir el liderazgo de este Comité. Cuento Usted, con el apoyo de nuestra delegación.

Nos adherimos a la declaración formulada por la delegación de Egipto, en nombre del Movimiento de Países No Alineados. No obstante, queremos elevar a la consideración del Comité algunos elementos en calidad nacional.

Señor Presidente,

Con la firma del Tratado de No Proliferación, los Estados Partes, acordaron la creación de un régimen internacional para evitar la no proliferación y alcanzar el desarme nuclear y así liberar al mundo de la pesadilla nuclear. A través de un delicado equilibrio entre los tres pilares el desarme, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear, los Estados nos comprometimos a fomentar la paz y seguridad internacionales.

Es misión de este Comité, considerar específicamente lo relativo al tercer pilar del TNP. Identificado como uno de los pilares fundamentales del Tratado; el desarrollo y el uso pacífico de la energía nuclear, es un derecho inalienable que debe ser preservado de manera transparente y no discriminatoria.

Señor Presidente,

El mundo de hoy enfrenta ingentes desafíos. Uno de los más apremiantes es el agotamiento de fuentes de energía limpia, que permita a los Estados disponer de recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de sus pueblos.

La energía nuclear utilizada apropiadamente puede preservar vidas y coadyuvar al combate del efecto generado por el cambio climático. Permite ahorrar recursos para el desarrollo económico y social de las naciones, en función de que se cumplan con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

No es una casualidad que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) cuente con más de sesenta (60) solicitudes de países en desarrollo, que demandan asistencia y cooperación para acceder a la energía nuclear.

No obstante, algunos países nucleares aplican las disposiciones del TNP de manera selectiva, y limitan la cooperación técnica que permitiría a los Estados No Nucleares, desarrollar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

El Gobierno Bolivariano rechaza los intentos de limitar el derecho legítimo de los Estados No Nucleares, al desarrollo y uso de energía nuclear, con fines pacíficos, en especial, cuando se trata de países en desarrollo que requieren diversificar sus fuentes de energía y alcanzar la soberanía energética.

Reiteramos nuestra preocupación por las nuevas tendencias que algunos Estados empiezan a esbozar como requerimientos adicionales y obligatorios, a los acuerdos de salvaguardias contraídos con el OEIA, como condición *sine quanon* para la prestación de la cooperación técnica necesaria en aras de desarrollar programas nucleares con intenciones pacíficas.

Cualquier negativa a este derecho de los Estados deslegitima los fundamentos del TNP. Cualquier imposición de requerimientos adicionales, representará una reinterpretación del TNP y de las obligaciones establecidas en este Tratado.

Por ello, Señor Presidente, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones, las cuales deben ser adoptadas por esta Conferencia para continuar fortaleciendo el régimen de la no proliferación y el desarme nuclear:

- Reafirmar el derecho inalienable de los Estados para el desarrollo y uso pacífico de la energía nuclear. En ese marco, ratificar la plena validez del Art. 4 del TNP.
- Reconocer la importancia que le energía nuclear juega en el desarrollo de los Estados y en la mejora de la calidad de vida de la humanidad,
- Reafirmar el carácter técnico único del OIEA y la necesidad de fortalecer las labores técnicas del OIEA, a través del compromiso auténtico de todos los Miembros del Organismo
- Evitar la restricciones a la cooperación técnica basadas en consideraciones políticas, las cuales son incompatibles a la naturaleza del TNP y el estatuto del OEIA

La comunidad internacional vive ya bajo la sombra de la existencia de las armas nucleares. Toda acción que permita instaurar la confianza en el sistema internacional, garantizando la consecución del derecho inalienable de los Estados a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, solo dará cumplimiento a lo ya acordado. Concentrarnos en otros fines, pone en riesgo credibilidad del régimen. Mi delegación rechaza este tipo de riesgos.

Muchas gracias